



BOLETÍN INFORMATIVO DGA-021-2011

REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MASCOTAS A BRASIL

La Dirección General de Aduanas, informa que ha recibido nota con número de referencia DGPO/MCH/No. 0001191, enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se informa sobre los requisitos actualizados para el ingreso de mascotas a territorio brasileño.

Los requisitos son solicitados por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de la República Federativa de Brasil, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

ESPECIE	DOCUMENTO
Roedores de compañía (mascota)	RIG.RO.AC.CL.GB.ABR.11
Lagomorfos para compañía, reproducción o fines comerciales	RIG.LG.AC.CL.RD.MAR.11
Semen de lagomorfos	RIG.SE.LG.MAR.11

Para el detalle de los requisitos para la importación de dichas especies a Brasil, se pueden verificar en el anexo de este Boletín.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

Anexo.

San Bartolo, Ilopango, 24 de mayo de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas

